



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 178/2024

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 02 de diciembre de 2024, a las 12.30 horas, bajo el N° 818.

La Carta Orgánica Municipal.

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, la Presidente del Concejo Deliberante, Dra. Guadalupe Zamora, solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal la “Primera Edición del Evento Deportivo de combate mixto denominado “Marcelo Fernández”.

Que el sábado 14 de diciembre se realizará en la ciudad, la “Primera Edición del Evento Deportivo - Marcelo Fernández”, la cual tendrá lugar en el Gimnasio de la Escuela N°2 ubicado en calle Rivadavia N° 699.

Que Marcelo Fernández era un luchador de kickboxing oriundo de la ciudad de Río Grande, quien falleció hace 2 meses, por ello, los organizadores decidieron homenajearlo poniendo su nombre en la Primera edición del evento deportivo.

Que la jornada deportiva, nace con el propósito de acompañar, desarrollar y jerarquizar los deportes de combates en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que el misma constará con la presencia de más de quince (15) Escuelas de Combate de diferentes localidades del país, entre ellas: la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Río Gallegos, Tolhuin, Ushuaia y la localidad vecina de Punta Arenas.

Que la “Primera Edición del Evento Deportivo - Marcelo Fernández” reviste valor e interés comunitario, brindando una contribución positiva en beneficio de todos los deportistas provinciales.

Que la pelea estelar de la noche será entre dos peleadores profesionales de MMA, los cuales son oriundos de la localidad de Río Gallegos y Ushuaia. Asimismo, el evento contará con una pelea de Kickboxing semi profesional, con competidores de Punta Arenas (Chile) y otro de la ciudad de Ushuaia, las cuales disputaran cinturones del evento.

Que en la disciplina de Jiu-jitsu en su modalidad "Súper 4" se disputarán dos cinturones del evento y más de 15 peleas amateur de KickBoxing/K1, más una exhibición de Muay Thai.

Que este evento apuesta a futuro en el desarrollo de una Liga Provincial de Artes Marciales y de esa manera apoyar a los deportistas locales

Que la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande en su artículo 42 establece: “Promueve en forma activa y prioritaria espacios para el deporte, la recreación, la expresión artística y la capacitación permanente.”

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1.- DECLARAR de Interés Municipal la “Primera Edición del Evento Deportivo de combate mixto denominado “Marcelo Fernández” que tomará lugar en el Gimnasio de la Escuela N° 2, ubicado en calle Rivadavia N° 699, el sábado 14 de diciembre a las 19 hs.

Artículo 2.- RECONOCER la importancia de eventos de esta naturaleza, los cuales son esenciales para los deportistas de la ciudad de Río Grande y la provincia, ya que logran fomentar los deportes de combate.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 02 de diciembre 2024.
FR